

DECRETO No. 1227 02 NOV 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 368 DEL 19 DE MAYO DE 2009

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificar el contenido del artículo primero del Decreto 368 del 19 de mayo de 2009 el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Adicionar el artículo 4º del Decreto 583 del 27 de septiembre de 2006 “Por medio del cual se expide el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para la nueva planta de empleos del Municipio de Pereira nivel central”, en lo relacionado con las funciones asignadas a los Secretarios de Despacho de las Secretarías de Planeación, Hacienda y Finanzas Públicas, Infraestructura, Desarrollo Administrativo, Desarrollo Rural, Desarrollo Social y Político, Educación, Gestión Inmobiliaria, Gobierno, Jurídica, Salud y Seguridad Social, Recreación y Deporte, agregando la siguiente función:


- Contestar los derechos de petición dentro del término de ley que tengan que ver con el área que corresponda a la misión de la secretaría o, a sus competencias.

PARAGRAFO: De las respuestas enviadas a los ciudadanos, se elaborará un informe mensual que será remitido a la Secretaría Jurídica; el cual debe contener: Nombre del peticionario, fecha de presentación del derecho de petición en la Oficina de Administración de Documentos y Archivo de Correspondencia de la Alcaldía de Pereira, fecha de la respuesta y el tema objeto de la petición.”

ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo segundo del decreto 368 del 19 de mayo de 2009.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 NOV 2010


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

Preparó: *Adriana María Vega Montoya*
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada

Revisó: **HELMER DE J. GRANADA MORALES**
Director Operativo Asuntos Legales